



**Municipalidad de Borja**  
**Intendencia Municipal**  
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas  
Teléf.: 0540 - 258303. - municipalidaddeborja@hotmail.com

**DICTAMEN TECNICO**

**DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - COMPAÑÍA VALLE PE - DISTRITO DE BORJA - ID 442256"**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que establece: Definición de la necesidad.

Para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar el nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tal efecto deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio
- b) Los inventarios existentes
- c) Las soluciones actuales existentes
- d) el resultado de las contrataciones anteriores
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

Que el Art. 58 del Decreto N° 2264/24 establece Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los conocidos tipos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizadas total o parcialmente mediante signos, definitivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares comúnmente aceptados.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 establece: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó:

**JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Las especificaciones técnicas de las obras de referencia se han realizado en base a estándares establecidos por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Borja, con relevamiento in situ conforme a las necesidades y exigencias del edificio a construir/ refaccionar. La construcción comprende una edificación para sala de sesiones de la Junta Municipal y otras actividades institucionales que constarán de las siguientes secciones; sala de sesiones, archivo, sanitarios

Ninguno de estos requisitos podrá limitar la participación puesto que se refiere a las típicas obras con las características estándares, donde la participación en estos procesos ha sido con varios oferentes.

Por otra parte la Intendencia Municipal de la ciudad de Borja, ha aprobado el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones contenidas con las especificaciones técnicas obrantes en ella y cuya resolución se adjunta al presente llamado.

ES MI DICTAMEN

  
Arq. Cristian Gauto  
Fiscal de Obras  
Registro MOPC N° 4156



  
Ing. Pablo Escobar  
Encargado de UOC  
Municipalidad de Borja